



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	INCIDENTE DE DESACATO – ACCIÓN DE TUTELA.
ACCIONANTE	JOSÉ ALFREDO SOLANO BARAHONA.
ACCIONADO	NUEVA EPS.
RADICADO	20001-31-10-003-2022-00302-00.

En respuesta rendida por el apoderado judicial de la accionada NUEVA EPS, manifiesta que la persona encargada de dar cumplimiento a los fallos de tutela es la doctora ROSA MILENA BARROS, identificada con cédula de ciudadanía número 56075027, en su condición de Gerente Zonal Cesar, quien a su vez cuenta con su superior jerárquico funcional quien es la doctora MARTHA PEÑARANDA ZAMBRANO, en calidad de Gerente Regional Norte y por tales razones el doctor JOSÉ FERNANDO CARDONA URIBE al no tener vínculo laboral vigente con esa EPS no es el responsable de acatar y cumplir con las sentencias de tutelas, razón por la cual debe desvincularse para evitar nulidades procesales.

Por otra parte, se aporta con el escrito los respectivos soportes de los tiquetes, alojamiento y alimentación del accionante para el cumplimiento de las citas para el 19 al 24 de octubre de 2023, lo mismo que el certificado de la flota que hizo el traslado intermunicipal o urbano del señor JOSÉ ALFREDO SOLANO BARAHONA, por lo tanto, SE PONE EN CONOCIMIENTO del accionante, la respuesta dada por la parte accionada, con sus anexos por el término de un (1) día, contado a partir de la notificación de este auto, para que se pronuncie al respecto.

Además, se ORDENA desvincular de este trámite incidental a JOSÉ FERNANDO CARDONA URIBE, quien se había vinculado como Gerente Zonal Cesar, teniendo como tal a la doctora ROSA MILENA BARROS y a la doctora MARTHA PEÑARANDA ZAMBRANO, como su superior jerárquico.

Finalmente, cumplido el término que se concede, vuelva al despacho para lo pertinente.



INCIDENTE DE DESACATO - RAD: 20001-31-10-003-2022-00302-00.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

FREKAS.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d385e8259540da6ce84e627d8032d274d2cde9d1fc7175fcc5f1630524c88638**

Documento generado en 13/03/2024 03:50:41 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>